



EN VIVO



f Congelan tarifas de energía en el país durante 2020



El Ministerio de Minas también dio a conocer el nuevo calendario de pagos de las facturas que fueron diferidas a cuotas por la emergencia derivada de las medidas contra el coronavirus.



2 Ago 2020 7:22 | [Por: Noticias.canalrcn.com](https://noticias.canalrcn.com)

A través de una resolución, el **Ministerio de Minas y Energía confirmó el congelamiento de las tarifas del servicio de energía** durante el resto del año. De acuerdo con el anuncio de la entidad, **el costo del kilovatio/hora no podrá incrementar** en el cobro de las tarifas de consumo de energía en el territorio nacional durante lo que resta del año en curso.

Vea también: [Denuncian alzas en el precio de servicios públicos en todo el país](#)

Sin embargo, es importante aclarar que **ello no significa necesariamente que el costo cancelado por el consumo de energía se mantendrá congelado**, pues este valor además también está atado al gasto de energía por parte de los usuarios; es decir, pese a que el costo del servicio permanece, una familia puede evidenciar alzas en el valor de su factura si su consumo de energía se aumenta durante la pandemia.

En virtud de lo anterior, **Diego Mesa, ministro de Minas y Energía, elevó un llamado a los usuarios** para que “continúen haciendo un uso eficiente de la energía eléctrica durante la emergencia del covid”.

Dos meses más de plazo: el nuevo calendario del pago de los servicios públicos diferidos por la pandemia

Adicional a lo anterior, la entidad dispuso un “nuevo periodo de gracia” para el pago de los recibos de los servicios públicos de los meses comprendidos durante la emergencia sanitaria por el covid-19, medida que aplica solamente para los **usuarios de estratos entre el 1 y el 4**.

Le puede interesar: [Consejos para entender las alzas en su recibo de servicios públicos](#)

Este plazo será de dos meses adicionales a los ya dispuestos, para el comienzo del pago de las obligaciones aplazadas en el marco de la emergencia por coronavirus.

Así, en el mes de agosto, comenzará a pagarse la primera cuota de los recibos diferidos del mes de abril, en septiembre, la primera cuota de mayo, y en octubre la correspondiente a junio.

NoticiasRCN.com

TAGS:

Ver más



¿Qué pasará con los subsidios para servicios públicos que tumbó la Corte?



Pago de servicios de gas y energía de julio se podrá diferir a cuotas



¿Qué efectos tiene la suspensión a los subsidios de servicios de agua, alcantarillado y aseo?



